



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 788/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Nicolas Leandro BERKOVIC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 788/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 788/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Ciencia de los

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Materiales y Estática y Resistencia de Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, al alumno Nicolas Leandro BERKOVIC, Legajo N° 28839, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Álgebra y Geometría Analítica y Física I, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2200/2019

